San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2023

Doctora
PIEDAD SORAYA TORRES RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social
Gobernación de Norte de Santander
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° **MC-SDS-03278-2023**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN DE METAS Y CIERRE DE ACTIVIDADES DEL EJE DE ETNIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

En mi calidad de Asesor Jurídico Externo, designado para llevar a cabo el proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SDS-03278-2023** cuyo objeto es contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN DE METAS Y CIERRE DE ACTIVIDADES DEL EJE DE ETNIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral de la Invitación Pública del proceso de la referencia, me permito presentar informe de Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de las propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II, así:

OFERENTE N°1
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GECAPAZ **NIT : 900213050-8** Rep. Legal Suplente: Publio Torres Bernal, Cédula N° 19.223.026

DOCUMENTO / REQUISITO	**EVALUACIÓN**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Se verifico carta de presentación de la oferta firmada por el Señor Publio Torres Bernal, Cédula N° 19.223.026, quien actúa en calidad de Vicepresidente y Representante Legal Suplente. Correo electrónico: funndagecapaz2016@gmail.com	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA. El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal.	**CUMPLE**

DOCUMENTO / REQUISITO	EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes.	
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. - El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS – Revisados los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal, no registran antecedente alguno a la fecha de la verificación. - El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado. El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Diligenciar el formato que corresponde al compromiso anticorrupción. El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes	**CUMPLE**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. Deberá allegar documento anexo con la propuesta donde acredita bajo la gravedad de juramento que cumple con esta condición. El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos jurídicos habilitantes	**CUMPLE**

La propuesta presentada por la **FUNDACION GECAPAZ - NIT : 900213050-8**; Rep. Legal Suplente: Publio Torres Bernal, Cédula N° 19.223.026 identificado con C.C. 60.399.250, se encuentra **HABILITADA** en los **REQUISITOS JURIDICOS** por cumplir con todos y cada uno de ellos, establecidos en documentos previos e invitación pública que rigen el proceso de Selección.

DOCUMENTO / REQUISITO	EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El oferente acredita los documentos requeridos dentro de los requisitos técnicos habilitantes, en donde se verifico que los contratos acreditados como EXPERIENCIA, cumplen en lo solicitado.	**CUMPLE**
Acreditación de condiciones técnicas para el cumplimiento del objeto del contrato y demás requisitos indispensables para la ejecución de este proyecto.	**CUMPLE**
7.1.3.1. NUTRICIONITA DIETISTA: Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes, Experiencia mínima 2 años a partir de la graduación como profesional. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en el área de la salud con certificación tarjeta profesional vigente, con acreditación en manejo de población vulnerable.	**CUMPLE**
7.1.3.2. CHEF DE COCINA: Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes. Educación mínima de bachiller académico que acrediten curso certificado o licencia de manipulación de alimentos, con por los menos un (01) año de experiencia en cargos relacionados con la actividad a ejecutar, con énfasis en población vulnerable	**CUMPLE**
7.1.3.3. AUXILIAR DE COCINA DE COCINA: Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes. El oferente deberá acreditar que cuenta con siguiente equipo mínimo de trabajo: Hoja de vida de un (01) profesional en el área de la salud, dos (02) personas con educación mínima de bachiller académico que acrediten curso certificado o licencia de manipulación de alimentos, con por los menos un (01) año de experiencia en cargos relacionados con la actividad a ejecutar, con acreditación en manejo de población vulnerable. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** **BACHILLER ACADÉMICO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.** **Nota 1:** La persona antes descrita deberá tener disposición para desarrollar las labores necesarias objeto del documento. (Deberá certificarse por escrito y adjuntar la hoja de vida del personal requerido)	**CUMPLE**
7.1.3.2. SUPERVISOR: El proponente deberá estar en capacidad de ofrecer además del personal necesario, un (1) supervisor sin costo para la Gobernación. (Allegar mediante escrito independiente suscrito por el oferente o su representante legal) PROFESIONAL EN EL AREA DE ADMINISTRACION, AREA DE LA SALUD, PEDAGOGICA O AFINES Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Nota. El comité evaluador podrá verificar la autenticidad del personal acreditado, y en caso de cualquier anomalía y/ó inconsistencia que detecte y/ó pueda corroborar el evaluador, esta no será subsanable, y en consecuencia su propuesta será rechazada automáticamente.	**CUMPLE**
7.1.4 REQUISITO HABILITADOR TECNICO DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (CUMPLE / NO CUMPLE) El Proponente debe certificar la disponibilidad de los elementos a suministrar en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta.	**CUMPLE**
7.1.5 REQUISITO HABILITADOR DE MENAJE DEL SERVICIO (CUMPLE / NO CUMPLE). El oferente deberá garantizar:	**CUMPLE**

DOCUMENTO / REQUISITO	EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
7.1.6 REQUISITO HABILITADOR CAMBIO INMEDIATO (CUMPLE / NO CUMPLE).	**CUMPLE**
7.1.7 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – SERVICIO DE ALIMENTACION El oferente deberá acreditar establecimiento abierto al público ubicado en la Ciudad de Cúcuta, que preste la actividad económica de SERVICIO DE ALIMENTACION. Esta información podrá ser verificada directamente por el comité evaluador en caso de ser necesario, con el objeto de salvaguardar la idoneidad del contratista a seleccionar.	**CUMPLE**
7.1.8 REQUISITO HABILITADOR CAPACIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE SALON EVENTOS El oferente debe acreditar establecimiento que cuente con por lo menos un salón con capacidad mínima para 80 personas, sillas, mesones, meseros, sonido, parqueadero y en general, toda la capacidad operativa que permita la coordinación y ejecución de las actividades demandadas por la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander. Esta información podrá ser verificada directamente por el comité evaluador en caso de ser necesario, con el objeto de salvaguardar la idoneidad del contratista a seleccionar.	**CUMPLE**
7.1.9 CUMPLIMIENTO CAPACIDAD DE SERVICIO Y ACTIVIDADES El oferente deberá certificar por escrito de forma independiente, que garantizará la entrega de todas y cada una de las actividades establecidas por la Gobernación de Norte de Santander, a completa satisfacción y recibo a conformidad por parte del Supervisor del Contrato.	**CUMPLE**
7.1.10. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN CÚCUTA: El oferente garantizará que cuenta con sede administrativa y operativa en la ciudad de San José de Cúcuta (Norte de Santander); para atender reclamaciones, recepción de documentos, devoluciones y en general prestar atención personalizada al contratante y a los funcionarios que delegue la Secretaria de Desarrollo Social, para la vigilancia de este y con ello respaldar la calidad e inmediatez de los bienes y continuidad del servicio requerido dentro de este proceso de selección.	**CUMPLE**

La propuesta presentada por la **FUNDACION GECAPAZ - NIT : 900213050-8**; Rep. Legal Suplente: Publio Torres Bernal, Cédula N° 19.223.026 identificado con C.C. 60.399.250, se encuentra **HABILITADA** en los **REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA** por cumplir con todos y cada uno de ellos, establecidos en documentos previos e invitación pública que rigen el proceso de Selección.

DOCUMENTO / REQUISITO	EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	**HABILITADA / NO HABILITADA**
El oferente **FUNDACION GECAPAZ - NIT : 900213050-8**; Rep. Legal Suplente: Publio Torres Bernal, Cédula N° 19.223.026 identificado con C.C. 60.399.250; presenta oferta económica de acuerdo con las condiciones descritas en los documentos previos e invitación pública del presente proceso de selección. La oferta económica no supera los precios de referencia ó promedio, establecido por la entidad como parámetro de selección. La oferta económica se encuentra habilitada.	**OFERTA ECONOMICA HABILITADA**

DOCUMENTO / REQUISITO	EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	**HABILITADA / NO HABILITADA**
Nota: En el valor de la oferta, el oferente incluye el IVA y demás descuentos e impuestos de ley. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.	**OFERTA ECONOMICA HABILITADA**

La propuesta presentada por la **FUNDACION GECAPAZ – NIT. 900213050-8**; Rep. Legal Suplente: Publio Torres Bernal, Cédula N° 19.223.026 identificado con C.C. 60.399.250, se encuentra **HABILITADA** en lo pertinente a la presentación de su **OFERTA ECONOMICA** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en documentos previos e invitación pública que rigen el proceso de Selección.

Con la publicación de este informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, se da traslado por el término mínimo de un (1) día hábil, y posterior a ello, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta de la empresa **FUNDACION GECAPAZ.**

CARLOS ANDRES JAIMES ACERO
Asesor Jurídico Externo SDS (Contratista)
EVALUADOR DESIGNADO

Revisó: Carlos Andres Jaimes Acero, Asesor Jurídico Externo (Contratista)